HOSPITAL SAN ANTONIO ESE DE HERVEO

Codigo Habilitación: 733470109901
CRR 6 No. 6-39 BRR SAN VICENTE Tel:3208377370
Nit. 890700907-8
www.hospitalsanantonio.gov.co

FACTURACION ELECTRONICA DE VENTA
No. FEHS25997
Fecha de Generación: 13/04/2026
Hora de Generación: 15:27:19
Fecha de Expedición: 13/04/2026
Hora de Expedición: 15:27:53
Fecha de vencimiento: 04/03/2027
Codigo CIIU 8610

Datos Del Cliente

GOBERNACION DEL TOLIMA (73000) NIT: **800113672-7**
Tipo Contrato:Capitacion Contrato:Contrato Interadministrativo No. 2635 DE 26 DE ENERO DE 2026 (2635)
Email: notiene@gmail.com

Referencia

Tipo Contribuyente: Gran Contribuyente
Periodo Facturado: 04/02/2026 al 13/02/2026
Forma De Pago: CREDITO

Responsables de IVA
Población: 1
Metodo De Pago: Transferencia Débito

Valor Capitado Mes: $30.000.000.00

Detalle de Servicios y Productos	valor total
Primer pago parcial por el 30% del Contrato Interadministrativo No. 2635 DE 26 DE ENERO DE 2026, cuyo objeto es: CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN ANTONIO ESE DEL MUNICIPIO DE HERVEO - TOLIMA, CON EL FIN DE CONCURRIR, SUBSIDIAR Y COMPLEMENTAR LAS ESTRUCTURAS FUNCIONALES Y ORGANIZATIVAS DE LOS EQUIPOS BÃSICOS EN SALUD Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL ENTE TERRITORIAL MUNICIPAL, PARA LA EJECUCIÃ"N DE LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DE LA ATENCIÃ"N PRIMARIA EN SALUD, EN IMPLEMENTACIÃ"N DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÃ"N DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DE LA ATENCIÃ"N PRIMARIA EN SALUD.	$30000000.00
Entidad Responsable de Pago	$30.000.000.00

SON

TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Elaboró:

SANDRA MANUELA HUERTAS ACOSTA
ADMINISTRATIVO

CUFE: bdf0e2eb4603b85c254f118b31a8166404a65d9d35e716af9fbec81b3efc93875c050f7ec62a5c59d846305893a1f3c9

Número de Autorización: 18764089950039 **Prefijo:** FEHS

Rango Autorizado: 10001 - 100000 **Vigencia:** 2027-03-04

Aceptada: Declaramos haber recibido de conformidad real y material los servicios prestados por el Hospital, de acuerdo a las órdenes que se anexan en la presente factura,obligándonos a la cancelacion de la forma aqui pactada. La presente factura se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio. (Art. 774 del código de Comercio), causa intereses de mora a la tasa maxima legal permitida a partir de la fecha de vencimiento
Resolucion No. 18764089950039 - 2025-03-04 habilita del 10001 al 100000.

No Responsables de IVA.
Impreso por Software SIHOS WEB V. 2025a
Nit 900349841-1

Elaboró SANDRA MANUELA HUERTAS ACOSTA